



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

JALISCO

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:40 once horas con cuarenta minutos del día 19 diecinueve de Mayo del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigesima Cuarta (XXXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** del año 2014;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación;
5. Análisis y votación de **24 veinticuatro** proyectos de Sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Trigésima Quinta** Sesión Ordinaria del 2014.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GOMEZ
- HORACIO LEÓN HERNANDEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -



El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **1 proyecto de Apelación y 1 de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **24 veinticuatro proyectos de sentencia** conforme a los artículo 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor, aclarando que se verá un asunto más el día de hoy.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 1144/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 481/2012, promovido por Torrenueva Empresarial, S.A. de C.V., en contra del Tesorero Municipal y Director de Ingresos, ambos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**, no dejo de comentar como si se generara con esta Tesis un régimen de excepción al deber de fundar y motivar cuando se trate de no advertir alguna violación a los derechos humanos, dice que basta y sobra con que se diga que no se encuentra la misma. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: así dice, está muy interesante.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1144/2013**.

APELACIÓN 16/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 256/2010 y su acumulado III-70/2011, promovido por Francisco Bailón Albor, en contra del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **16/2014**.

APELACIÓN 17/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 466/2013, promovido por Javier González Jiménez, en contra de la Tesorería Municipal y Director General de Inspección de Reglamentos, ambos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **17/2014**.

APELACIÓN 46/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2012, promovido por Oscar Guillermo Gómez Leo, en contra de la Dirección de Inspección y Vigilancia y otras, todas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto porque no estoy de acuerdo en que la parte de esencia sea el elemento determinante para descalificar el interés jurídico de la parte actora en un procedimiento administrativo de esta naturaleza, porque hace valer argumentos contra vicios propios derivados de la coacción de la autoridad, en mi opinión hay otra causa para revocar la nulidad que es la no demostración del interés jurídico pero no relacionado con la Licencia, que es un tema que se puede discutir independientemente de lo que se hace valer en la demanda, sino porque no hay ningún elemento de prueba que vincule al actor con la finca de la que se dice poseedor, no hay nada, es un caso atípico donde verdaderamente viene con su demanda y con el acta de infracción y los sellos de clausura, no hay nada, aquí me refiero al título de la posesión, etcétera.

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: esa falta de documentación o de constatación en la actuación, ¿debe venir en la propia acta?, ese es el problema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, pero yo ya no estoy hablando de la licencia, ese tema para mí ni siquiera cuenta. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: estoy de acuerdo, pero digo, esencialmente es lo que justifica la ilegalidad del acto de la autoridad, porque es algo que debe constatar antes de generar un acto de molestia el particular. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: bueno, lo que pasa es que la autoridad encuentra una construcción en proceso que no tiene licencia, independientemente de quien la esté realizando, clausuran la obra. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: bueno, tu voto es en contra pero ¿para qué?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: igual, que se revoque pero por otra causa, en la ponderación del interés jurídico no tiene que ver con la licencia, sino con que no existe ningún elemento probatorio que vincule al actor con la posesión de que dice ser titular, en el inmueble que se vio afectado con la clausura. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: o sea por una razón distinta, con falta de legitimación ad causam.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del proyecto en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se turna para engrose el expediente Pleno **46/2014**, para los efectos de que se revoque la nulidad y se sobresea pero por una razón distinta planteada en el proyecto, toda vez que no acredita ser el titular. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo dije, no hay ningún elemento de prueba que establezca la vinculación y el interés que le pueda devenir del auto con el bien que fue materia de la litis. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no hay nada y fue materia de agravio.



APELACIÓN 291/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 107/2012, promovido por José Eusebio Reyna Arenas, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco así como la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del citado Ayuntamiento, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **291/2014**.

APELACIÓN 293/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 365/2012, promovido por María Esther Medina González, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otros, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo
MAGISTRADO
(Ponente)

HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **293/2014**.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 221/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 279/2011, promovido por José Luis Bracamontes Pérez, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 199/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 165/2011, promovido por Intermediación Publicitaria, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal de El Salto y otros, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.
(Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **199/2013**.

APELACIÓN 90/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 429/2012, promovido por Héctor Ramón Rosas Martínez, en contra del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A), **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

APELACIÓN 223/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 181/2012, promovido por Francisco Rafael Soria Barroso y otros, en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y otros y Tercero Interesado: Director del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME), Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

APELACIÓN 275/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 215/2013, promovido por Urbanizadora C R D Industrial, S.A. de C.V. , en contra de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **275/2014**.

APELACIÓN 289/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 289/2005, promovido por "Construcciones Rayo Sol", S.A. de C.V., en contra del Director General de Obras Publicas de La Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 1116/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 330/2012, promovido por Belem González Cortes, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, ahora Fiscalía General del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno 1116/2013.

APELACIÓN 1122/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 482/2012, promovido por Carlos Cárdenas Andrade, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco y Coordinador General Administrativo de la citada Dependencia hoy Fiscalía General, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno 1122/2013, para efectos de confirmar la sentencia.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 1143/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 174/2012, promovido por

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Aquilino Cóniz Suastegui, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: creo que la Sala de origen establece bien las circunstancias por las cuales no otorga las prestaciones que cita ahora que se revoca la sentencia y estaría a favor nada más de confirmar la resolución de origen.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto para confirmar la resolución de origen.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **1143/2013**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En términos del artículo 30 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado, **quiero proponer un receso** para continuar el día de mañana a las 11:00 once horas, a fin de que los Magistrados que integramos a este Tribunal podamos asistir a una reunión de trabajo con representantes del Poder Judicial.

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, quedó aprobada por unanimidad de votos, **reanudando la Sesión el próximo Martes 20 veinte de Mayo, a las 11:00 once horas.**

REANUDACIÓN DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA

MARTES 20 VEINTE DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.



A las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de Mayo del año 2014 dos mil catorce, el Presidente del Tribunal Magistrado **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta de la integración del Pleno. **Quien señaló:** contando con la presencia de los C.C. Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y ARMANDO GARCÍA ESTRADA y LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, Con lo anterior el C. Secretario General hizo la declaratoria de que se cuenta con el quórum requerido para sesionar, **reanudándose con ello la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA que dio inicio el Lunes 19 diecinueve del presente mes y año.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Secretario, nos da cuenta con el asunto listado y con el que continuamos para el día de hoy, por favor.

APELACIÓN 65/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 250/2012, promovido por Francisco Javier Salazar Salazar, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido a favor de la condena en relación con las horas extras y **en contra** de lo resuelto respecto de la condena al pago de los días festivos así como los días de descanso obligatorios porque en el régimen de jornada asignadas a los elementos de Seguridad Pública lo que se debe ponderar y proteger es el tema relativo a sus días de descanso pero no conforme lo marca el calendario cívico del país, sino sobre la base de sus roles y sus cargas horarias se debe ponderar lo establecido en la Constitución General de la República y en el caso concreto la Ley para los Servidores Públicos lo define claramente como un derecho insoslayable a los días de descanso pero no por supuesto a ningún día de las festividades cívicas en donde por la naturaleza y la importancia de su función no hay ninguna violación por no respetarse, sino realmente lo que se pondera es su derecho a tener el espacio para recuperar su capacidad de trabajo, sus fuerzas, etcétera, en relación a su jornada.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto porque de las 3 ocasiones en que se ha presentado el proyecto no ha ocurrido modificación alguna y no se precisa las razones jurídicas del porque se tiene que modificar la sentencia.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En vista de lo anterior la votación así no es posible, el Magistrado Horacio está de acuerdo en las horas extras, tú y el Magistrado Armando están de acuerdo en que no proceden días festivos, entonces son 2 en la misma sentencia en diversos aspectos, ¿cómo le hacemos?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** mi voto liso y llano no se puede sumar al dividido. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces ¿se aprueba por mayoría?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, pero hay empate entre el Magistrado Barba y yo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces que haga valer su voto de calidad y le pregunto al Ponente si está de acuerdo con su proyecto. En uso de la voz el Magistrado Ponente **Alberto Barba Gómez:** Estoy a favor de mi proyecto. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **65/2014.**

APELACIÓN 305/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 23/2012, promovido por Silverio Meza Santos, en contra del Coordinador del Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y Tercer Interesado: Comunidad Indígena de San Esteban, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **305/2014**.

ORIGEN TERCERA SALA

APELACIÓN 542/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 261/2012, promovido por Juan José de la Cruz Chávez, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque el amparo ordena que se tome como base y con libertad de jurisdicción porque incluso lo señala en la última parte de la sección de considerandos, es de naturaleza formal pero a lo que nos obliga es a analizar como base las documentales de la 78 a la 91 y contrario a ello, se toman como base, constancias que no fueron materia del análisis del amparo y nosotros aquí estamos reiterando que la base para condenar son las copias, lo que se tiene en autos de la foja 44 a la 46, ahí estaríamos repitiendo el acto reclamado, porque luego se dice que respecto de la foja 78 a la 91 no fueron admitidas a ninguna de las partes, entonces ¿cómo el Juez Federal nos ordena eso en el cumplimiento de la ejecutoria y nosotros aquí le decimos que esas fojas que nos cita no son pruebas que estén admitidas?, estamos violando la ejecutoria, está muy clara no es invento mío, toma como base los documentos que están de la foja 78 a la 91, luego dice literal, en esas condiciones al ser fundado el concepto en relación, reitera las consideraciones que no fueron materia del pronunciamiento, resuelva la cuestión planteada respecto a la percepción mensual del actor, base para el pago de horas extras, se refiera a lo dicho por la Tercera Sala, a los documentos que obran del folio de la 38 a la 91 y haga referencia al escrito de contestación de demanda en la parte en que la demandada dijo que la prueba contenida en el punto 3 era el salario real, se aclara que la violación que da lugar a la condición del amparo es de naturaleza formal, por lo tanto no implica que la responsable esté obligada a resolver en determinado sentido, eso es una cosa, pero aquí ya nos dijo la referencia de cual es la base, y en la sentencia lo que se toma como base son unos documentos de fojas 44 a la 46 y eso se toma

Jesús García 2017 C. 0007 Ciudad Juárez, Jalisco Tel: (95) 9640 1670 y 9640 1671 e-mail: jgarcia@tjajalisco.org



Tribunal
de lo Administrativo

que el castellano es muy claro, entonces estamos aquí repitiendo el acto reclamado, desde luego que yo no comparto el proyecto porque el análisis que ordenó la ejecutoria no se hizo, digo, si las cosas son tan claras en la ejecutoria.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **542/2013**, para que se informe a la autoridad federal.

APELACIÓN 156/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2013, promovido por "Casas Javer", S.A de C.V., en contra del Sindico Municipal, Director de Catastro y Tesorero, todos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **156/2014**, para declarar fundados los agravios y declarar la validez del acto impugnado, bajo el argumento de que se trata de una construcción plurifamiliar y por lo tanto no encuadra en los supuestos de la exención de la Ley.

APELACIÓN 222/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 397/2012, promovido por Gustavo Rivera Rivera, en contra de la Fiscalía General del Estado, anteriormente Procuraduría General de Justicia y otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Magistrado Ponente, en las circunstancias de tiempo, modo y lugar, del tiempo extraordinario ¿se debe decir quien ordenó laborar ese tiempo?, yo creo que lo que importa es probar que se laboró ¿no?, haya mediado o no orden. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: les voy a decir algo, ustedes vieron el expediente y me convencieron de que no están acreditadas las horas extras. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no se trata de eso, estamos hablando de las situaciones que tiene el proyecto y que están fuera de toda acción racional.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido en los mismos términos del Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate, en términos del artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa, como Presidente, ejerzo mi voto de calidad y se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **222/2014**.

APELACIÓN 245/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 250/2011, promovido por Molex de México, S.A de C.V., en contra del Director de lo Contencioso y Director de Auditoría Fiscal, ambos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

PELACIÓN 246/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 438/2013, promovido por Luis Alfonso Pimentel Aguilar, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras, **Magistrado Alberto Barba Gómez Ponente de la Quinta Sala Unitaria**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto. (voto corregido para quedar dividido)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto. (voto corregido para quedar voto dividido)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto para confirmar la resolución impugnada. (voto corregido para quedar voto dividido)**

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: entonces ahí tenemos una diferencia, la de origen declaró la nulidad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: espérame, fíjate que hay un problema aquí, estoy en contra pero no para que se confirme, aquí está dando una nulidad para efectos cuando no ha lugar. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, había declarado la nulidad lisa y llana. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, aquí está, dice, se declara la nulidad para los efectos precisados en el último considerando y el último considerando dice, para el efecto de que la autoridad competente de manera debidamente fundada y motivada, corrijo, mi voto es dividido, a favor del proyecto por lo que ve a la invocación de la causal de nulidad lisa y llana que es acorde a la jurisprudencia de la Corte en relación a este tema de la falta de fundamentación en la competencia y en contra de llegar hasta el efecto de la restitución del importe devengado por no establecerse en algún punto de estudio que vaya al fondo del tema. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: es lo mismo eso Horacio, ¿por qué dividido?, estamos en contra de lo mismo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, pero en contra sería para confirmar y yo no estoy de acuerdo en confirmar porque le está imprimiendo efectos, no es una nulidad para efectos es una nulidad lisa y llana. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pero no está en los agravios. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero al decir ustedes en contra se confirma lo que la Sala de origen resolvió indebidamente. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pero la autoridad no lo impugnó. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, el actor es el que está pretendiendo una nulidad lisa y llana. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: que se regrese. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, primero lisa y llana y el efecto sea devolver, por eso está bien mi voto, dividido, yo no estoy a favor de la devolución pero sí a favor de que se decrete la nulidad lisa y llana, porque es una causal directa invalidante, si ustedes dicen en contra para que se confirme, están avalando que se decrete una nulidad para efectos lo cual aquí no tiene lugar, si no nos fijamos en los agravios, por



Tribunal
de lo Administrativo

mejor para efecto de que se estudie el resto de los conceptos de nulidad y de prosperar alguno, se pronuncie al respecto prescindiendo ya del argumento con el que la Sala se apoyo para resolver. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿están de acuerdo con eso?, ok, entonces el efecto del engrose sería para que prescindiendo el argumento de la inconstitucionalidad de los preceptos impugnados se entre al estudio de los demás conceptos de anulación y se determine lo que en derecho corresponda, ya nos darán cuenta en el momento de revisar el engrose.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 483/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 76/2012, promovido por Carlos Alberto Hernández Guareño, en contra del C. Jefe de Asuntos Internos de la Comisión de Honor y Justicia de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de la citada Comisión Municipal, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi **voto dividido**, estoy a **favor** de ordenar la reposición del procedimiento por las causas que cita la ejecutoria y **en contra** de la fundamentación del proyecto en especial en contra del auto del reenvío, voy a hacer una aclaración, porque no podemos tener esa redacción, todo el que viene a demandar es actor, unos lo hacen por su propio derecho, otros lo pueden hacer por conducto de un Representante Legal, porque aquí no es válida la gestión de negocios, en materia civil sería un gestor oficioso y cualquiera de las tres personas es parte actora, viene en su calidad de parte actora a demandar, es un pleonasma, lo correcto es por su propio derecho, el actor puede ser hasta la autoridad y también se le llama así, no es una calidad, esto de actor nace solo por el hecho de demandar.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **483/2013**, para que de inmediato informen a la autoridad federal el cumplimiento de esta ejecutoria.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si están ustedes de acuerdo, el punto número 6 seis y 7 siete del orden del día, que sería los asuntos de cada uno de los Magistrados y los asuntos de Presidencia, los veamos en la Sesión que estamos a punto por comenzar, para iniciarla de una vez, ya que la citamos a las 12:00 doce del día.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la moción del Magistrado Presidente.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 12:28 doce horas con veintiocho minutos, del día 20 veinte de Mayo del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Reanudación de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria que dio inició el Lunes 19 diecinueve de Mayo actual, convocando la Presidencia a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, a celebrarse terminando la presente. Firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.